



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA17-462  
lunes, 22 de mayo de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 de la Oficina de Coordinación de Florencia-Caquetá”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 17 de mayo de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdos No. 0118 del 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación, las cuales se encuentran agotadas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de las referidas dependencias.

Que con fundamento en lo anterior, del 2 al 8 de mayo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), la relación de vacantes para cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de **Auxiliar Administrativo grado 3 de la Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia-Caquetá**.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Elaborar la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 0118 de 2009 y adelantado según el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 de la Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia-Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

**Auxiliar Administrativo Grado 3 de la Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia, Caquetá.**

No.	Nombre	Cédula	Puntaje
1	DIANA YINETH MUÑOZ HERNANDEZ	26.632.401	690,61
2	YULI ANDREA GONZALEZ MANA	1.075.218.240	615,86
3	DIVA QUINTERO GARRIDO	26.424.010	611,35
4	JHON SEBASTIAN RUIZ ROJAS	1.115.791.318	555,15
5	DANIEL CALDERON USECHE	12.281.871	550,89
6	NORBAY RAMON CUELLAR	1.075.221.223	531,89
7	OSCAR COHETATO MEDINA	1.074.185.320	508,04
8	DIANA LORENA MEJIA MONJE	1.117.502.309	412,20

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/DPR